

DECRETO ALCALDICIO N° 2351 /

REACTIVA ENROLAMIENTO DE PATENTE MUNICIPAL DEFINITIVA, OTORGADA POR DECRETO ALCALDICIO N° 045 DE FECHA 01 DE ENERO DE 2020.-

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 790 DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2022,-

REQUINOA,

11 OCT 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, artículo 62 en que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- El Decreto Alcaldicio N° 045 de fecha 01 de Enero de 2020, que autoriza patente comercial definitiva y cobro por ejercicio de actividad comercial, a contar del período semestral Enero-Junio 2018.-

b.- El Decreto Alcaldicio N° 790 de fecha 13 de Abril de 2022, que pone término a la patente comercial definitiva.-

c.- La solicitud presentada por el representante de la empresa Sociedad de Inversiones y Comercializadora Apalta Limitada, Rut. N° 76.217.775-7, quien solicita la reactivación en el rol de la patente comercial definitiva giro de "Estación de Servicios", Rol N° 2001358, a contar del período semestral Julio-Diciembre 2022.-

d.- La visación jurídica del Director Jurídico – Abogado, con fecha 06/10/2022, en Memo N° 465 de fecha 20/09/2022, del Depto. de Rentas, en que teniendo a la vista todos los antecedentes respectivos, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho, y se autoriza, para proceder con el trámite administrativo pertinente.-

DECRETO :

REACTIVASE, ENROLAMIENTO DE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, ROL N° 2001328, a nombre de la persona jurídica Sres. SOCIEDAD DE INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA APALTA LIMITADA, RUT. N° 76.217.775-7, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en AVENIDA MURIALDO N° 225, comuna de Requinoa.-

DEJASE SIN EFECTO, DECRETO ALCALDICIO N° 790 DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2022, QUE PONE TERMINO A LA PATENTE COMERCIAL SEÑALADA PRECEDENTEMENTE, A CONTAR DE LA DICTACION DEL PRESENTE DECRETO ALCALDICIO.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/CMAB/MVS/CSC/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE